

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017-MDJM

Jesús María, 5 de mayo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en sesión ordinaria N° 10 de la fecha;

VISTO: El Informe N° 134-2017-SGT-GA-MDJM del 7 de marzo de 2017, de la Subgerencia de Tesorería; el Informe N° 035-2017-MDJM-GA del 15 de marzo de 2017, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 230-2017-MDJM/GAJyRC del 11 de abril de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Informe N° 046-2017-GPDI-MDJM del 17 de abril de 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; el Provedo N° 427-2017-MDJM.GM del 18 de abril de 2017, de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 014-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos; sobre la celebración del Convenio de Publicidad con la empresa Procesos de Medios de Pago S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, es necesario expedir el Acuerdo de Concejo que apruebe el convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la empresa Procesos de Medios de Pago S.A.C. el cual permitirá condonar el costo de afiliación al servicio denominado “Pasarela de Pagos” (el mismo que facilita a los contribuyentes a pagar sus tributos municipales a través de la página web de la Municipalidad) a cambio de publicidad en los medios internos de la corporación, tales como pantallas en locales, pagina web, entre otros, sin comprometer el gasto presupuestal de la institución; y,

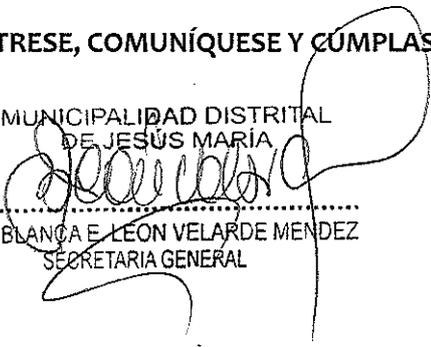
En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **Convenio de Publicidad** entre la **Municipalidad Distrital de Jesús María** y la empresa **Procesos De Medios De Pago S.A.**, de conformidad con los considerandos expuestos.

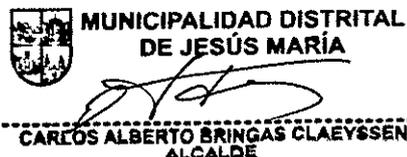
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE